OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

4260

ORDEN de 22 de junio de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se declara la pérdida de los beneficios económicos de las subvenciones concedidas a las empresas recogidas en el anexo I de la presente Orden.

Resultando que el Decreto 91/2002, de 23 de abril, regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

Resultando que, de acuerdo con la Orden de 4 de mayo de 2005, del entonces Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, se convocan para el año 2005, las subvenciones previstas en el Decreto 91/2002, de 23 de abril.

Resultando que mediante Orden de 26 de diciembre de 2005, del entonces Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

Resultando que, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 91/2002, de 23 de abril, la Viceconsejería de Medio Ambiente remitió los pliegos de condiciones y garantías a aquellas empresas que habían resultado beneficiarias en la convocatoria.

Resultando que las empresas que se identifican en el anexo I de la presente Orden no han procedido al cumplimiento de las estipulaciones establecidas en los mencionados pliegos de condiciones y garantías.

Considerando que el artículo 18 del Decreto 91/2002, de 23 de abril, por el que se establecen las normas básicas para la concesión de subvenciones a empresas en materia de medio ambiente, establece que el incumplimiento, por parte del beneficiario, de las condiciones y garantías impuestas en el pliego de condiciones y garantías dará lugar a la pérdida de los beneficios económicos de la subvención concedida.

Considerando que corresponde a este órgano la competencia para la emisión de la presente Orden en virtud de lo dispuesto en el Decreto 91/2002, de 23 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente y en el Decreto 629/2009, de 22 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

Vistos el Decreto 91/2002, de 23 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente; la Orden de 4 de mayo de 2005, del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por el que se convocan para el año 2005, las subvenciones previstas en el Decreto 91/2002, de 23 de abril; el Decreto 629/2009, de 22 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 29/1998, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y la demás normativa de general aplicación.

DISPONGO:

Primero.– Declarar la pérdida de los beneficios económicos derivados de la subvención concedida a las empresas del anexo I por los motivos recogidos en dicho anexo.

Segundo.– Contra la presente Orden que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de junio de 2011.

La Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca,
MARÍA DEL PILAR UNZALU PÉREZ DE EULATE.

ANEXO I

EMPRESAS Y PROYECTOS SUBVENCIONADOS QUE HAN PERDIDO SUS BENEFICIOS ECONÓMICOS

Nº referencia		Empresa solicitante	Nombre actual de la empresa solicitante	Proyecto	Municipio/Territorio	Pliego de condiciones y garantías	Subvención (euros)	Motivo	Norma aplicable
385	2005	Bodegas Launa, S.L.	Bodegas Launa, S.L.	Instalación depuradora	Laguardia Araba	21 de febrero de 2006	7.871,39 €	Incumplimiento de las cláusulas 2, 3 y 4 del pliego de condiciones y garantías	Artículos 14, 15 y 18 del decreto 91/2003
412	2005	Drukguss Iberica, S.L.	Drukguss Iberica, S.L.	Diseño e implantación sistema de gestión medioambiental según ISO 14001	Igorre Bizkaia	21 de febrero de 2006	3.064,97 €	Incumplimiento de las cláusulas 2, 3 y 4 del pliego de condiciones y garantías	Artículos 14, 15 y 18 del decreto 91/2004
454	2005	Leako, S.A.	Leako, S.A.	Implantación de un sistema de gestión medioambiental	Erandio Bizkaia	21 de febrero de 2006	3.292,92 €	Incumplimiento de las cláusulas 2, 3 y 4 del pliego de condiciones y garantías	Artículos 14, 15 y 18 del decreto 91/2004
466	2005	Compañía Vizcaína de Asfaltos y Hormigones, S.A.	Compañía Vizcaína de Asfaltos y Hormigones, S.A.	Diagnóstico medioambiental	Erandio Bizkaia	21 de febrero de 2006	1.659,03 €	Incumplimiento de las cláusulas 2, 3 y 4 del pliego de condiciones y garantías	Artículos 14, 15 y 18 del decreto 91/2005

Nº referencia		Empresa solicitante	Nombre actual de la empresa solicitante	Proyecto	Municipio/Territorio	Pliego de condiciones y garantías	Subvención (euros)	Motivo	Norma aplicable
475	2005	Papelera del Oria, S.A.	Papelera del Oria, S.A.	Implantación de un sistema de gestión medioambiental	Zizurkil Gipuzkoa	21 de febrero de 2006	5.475,00 €	Incumplimiento de las cláusulas 2, 3 y 4 del pliego de condiciones y garantías	Artículos 14, 15 y 18 del decreto 91/2005
501	2005	Befesa Zinc Sondika, S.A.	Befesa Zinc Sondika, S.A.	Peletizados de ácido de zinc	Sondika Bizkaia	21 de febrero de 2006	8.409,91 €	Incumplimiento de las cláusulas 2, 3 y 4 del pliego de condiciones y garantías	Artículos 14, 15 y 18 del decreto 91/2006
531	2005	Papelera de Amaroz, S.A.	Papelera de Amaroz, S.A.	Equipos para el control del consumo de agua	Tolosa Gipuzkoa	21 de febrero de 2006	2.386,35 €	Incumplimiento de las cláusulas 2, 3 y 4 del pliego de condiciones y garantías	Artículos 14, 15 y 18 del decreto 91/2006
545	2005	Fytasa Fundiciones, S.A.	Fytasa Fundiciones, S.A.	Aspiración y depuración de gases	Elorrio Bizkaia	21 de febrero de 2006	24.573,80 €	Incumplimiento de la cláusula 4 del pliego de condiciones y garantías	Artículos 14, 15 y 18 del decreto 91/2007
550	2005	Plasticos Alai, S.A.	Plasticos Alai, S.A.	Implantación ISO 14001	Irun Gipuzkoa	21 de febrero de 2006	4.012,39 €	Incumplimiento de las cláusulas 2, 3 y 4 del pliego de condiciones y garantías	Artículos 14, 15 y 18 del decreto 91/2007

Nº referencia		Empresa solicitante	Nombre actual de la empresa solicitante	Proyecto	Municipio/Territorio	Pliego de condiciones y garantías	Subvención (euros)	Motivo	Norma aplicable
610	2005	Spool Sistemas, S.A.	Spool Sistemas, S.A.	Instalación de evaporador al vacío	Elgoibar Gipuzkoa	21 de febrero de 2006	6.691,29 €	Incumplimiento de las cláusulas 2, 3 y 4 del pliego de condiciones y garantías	Artículos 14, 15 y 18 del decreto 91/2007
617	2005	Ilasa Fraphic, S.A.	Ilasa Fraphic, S.A.	Sustitución del sistema de limpieza manual	Andoain Gipuzkoa	21 de febrero de 2006	1.170,11 €	Incumplimiento de las cláusulas 2, 3 y 4 del pliego de condiciones y garantías	Artículos 14, 15 y 18 del decreto 91/2008
656	2005	Rhodia Iberia, S.L.	Momentive Specialty Chemicals Asua, S.L.	Conexión de emisiones a la red de control del Gobierno Vasco	Sondika Bizkaia	21 de febrero de 2006	23.325,00 €	Incumplimiento de las cláusulas 2, 3 y 4 del pliego de condiciones y garantías	Artículos 14, 15 y 18 del decreto 91/2008
695	2005	Aconagua 2000, S.L.	Aconagua 2000, S.L.	Implantación y certificación de un sistema de gestión medio ambiental según ISO 14001	Erandio Bizkaia	21 de febrero de 2006	4.139,48 €	Incumplimiento de las cláusulas 2, 3 y 4 del pliego de condiciones y garantías	Artículos 14, 15 y 18 del decreto 91/2007